

Expediente: 297/17

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ANDRADA PATRICIO GONZALO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ANDRADA, PATRICIO GONZALO-DEMANDADO

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 297/17



H106028318744

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ANDRADA PATRICIO GONZALO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 297/17 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2025.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado NICOLAS TERAN, por la suma de **\$43835.06**. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° **562209547506815**, el monto de **\$ 39850.05** a cuenta de planilla de actualización de honorarios regulados, a la Cuenta N° **4-6220955661352-2** del Banco Macro, a favor del letrado NICOLAS TERAN, CUIT **20176145081**, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- ATB.297/17

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.